

PODER

POWER OF ATTORNEY

En la ciudad de Lima, Perú, a los 16 días del mes de julio de 2014, la señora Sonia Lili Lora Echegaray, a nombre y en representación de LABORATORIOS BIOPAS S.A.C., manifiesta:

In the city of Lima, Perú, on the 16th day of July 2014, Mrs Sonia Lili Lora Echegaray on behalf of and representing of LABORATORIOS BIOPAS S.A.C. declares:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.-

Comparece la señora Sonia Lili Lora Echegaray, en su calidad de Representante Legal, y como tal, representante legal de LABORATORIOS BIOPAS S.A.C., legalmente constituida bajo las leyes de Perú, con domicilio principal en la ciudad de Lima, a la que en adelante se la denominará simplemente "LA MANDANTE", quien en forma libre y voluntaria a través del presente otorga poder a favor de los abogados Doctor José Rafael Meythaler Baquero y/o Doctora Margarita Zambrano de Pinto, a quienes en adelante se los podrá denominar simplemente "MANDATARIOS", para que de forma individual o conjunta, representen a la MANDANTE en la República del Ecuador.

FIRST.- APPEARERS.-

Sonia Lili Lora Echegaray, appears as Legal representative and legal representative of LABORATORIOS BIOPAS S.A.C., legally formed under the laws of Perú, with statutory seat in the city of Lima, which hereinafter will be simply called the "PRINCIPAL", who freely and by his own will through the present hereby grants a Proxy on behalf of the lawyers Doctors José Rafael Meythaler Baquero and/or Margarita Zambrano de Pinto, who hereinafter will be simply called "REPRESENTATIVES", for acting jointly or individually, represent the PRINCIPAL in the Republic of Ecuador.

SEGUNDA.- AMBITO DEL MANDATO.-

Los MANDATARIOS están facultados para representar a la MANDANTE en todos los actos y contratos que se deriven de la calidad de accionista de compañías de nacionalidad ecuatoriana, en las cuales la MANDANTE posee acciones. Para el cumplimiento de este encargo podrán realizar todos los actos necesarios para ejercer los derechos y cumplir con las obligaciones que le correspondan a la MANDANTE en su calidad de accionista, en especial: comparecer en el trámite de constitución de compañías, suscribir certificados provisionales y títulos de acciones; comparecer a las Juntas Generales de Accionistas; presentar peticiones al Superintendente de Compañías; presentar la información a la que esté obligada según la legislación ecuatoriana, en calidad de accionista; registrar las inversiones que realice la MANDANTE en el Banco Central del Ecuador.

SECOND.- SCOPE OF THE PRINCIPAL.-

The REPRESENTATIVES have the capacity of representing the PRINCIPAL within all the acts and contracts derived from their capacity of shareholder of Ecuadorian companies in which the PRINCIPAL has shares. For the fulfillment of this task, the REPRESENTATIVES will be able to carry out the necessary acts for executing the all the rights and fulfill with the obligations that correspond to the PRINCIPAL as shareholder, specially: appear in the process of establishment of corporations, subscribe shares; appear before the General Shareholders Boards; file petitions to the Superintendent of Companies; present the information which they are obliged to according to the Ecuadorian laws, and as shareholders; register investments made by the PRINCIPAL in the Central Bank of Ecuador.

Los Mandatarios tienen la atribución de contestar demandas e intervenir judicial y extrajudicialmente para defender los derechos e intereses de la MANDANTE; realizar y celebrar a nombre de la MANDANTE, todos los actos y contratos que se requieran ante las entidades y/o autoridades competentes, judiciales, administrativas, públicas, semipúblicas o privadas del Ecuador.

The REPRESENTATIVES have the obligation of answering claims and intervening judicial and extra judicially for defending the rights and interests of the PRINCIPAL, in which case a lawyer can be hired; carry out and enter on behalf of the PRINCIPAL, all the acts and contracts required before the entities and/or competent, judicial, administrative, public, semi public or private authorities of Ecuador.

En general, los MANDATARIOS podrán hacer, a nombre de la MANDANTE, todo aquello que sea necesario para cumplir a cabalidad con el mandato conferido y para proteger los derechos e intereses de la

In general, the REPRESENTATIVES will be able to carry out, on behalf of the PRINCIPAL, everything that is necessary for fulfilling the granted mandate and for protecting the rights and interests of the

MANDANTE, por lo que ninguna entidad y/o autoridad pública o privada del Ecuador podrá alegar insuficiencia de poder. Los MANDATARIOS por ningún motivo serán personalmente responsables de las obligaciones de la MANDANTE.

TERCERA.- DURACION.-

El presente poder se confiere por tiempo indefinido y tendrá validez hasta que sea legalmente revocado.

PRINCIPAL, for which no public or private authority of Ecuador could allege insufficiency of proxy. The REPRESENTATIVES for no reason will be personally responsible of the obligations of the PRINCIPAL.

THIRD.-TERM.-

The present Proxy is granted for an undefined time and will be valid until it is legally revoked.

Sonia Lora Echegaray
Representante Legal
Laboratorios Biopas S.A.C.

Representante Legal

NOTARIA ORIHUELA IBERICO
Av. Camino Real N° 111 - 2do. Piso
San Isidro - Lima - Telefax: 440-5422
442-8897 - 442-2574 - 442-6339
E-mail: notjco@terra.com.pe

CERTIFICO que la firma que antecede de Don(a)

Lila Lora Echegaray
identificado con DNI 807306783
quien firma en su calidad de Representante Legal

de Laboratorios
Biopas S.A.C. según consta en la
partida N° 11782955 del Registro de
Personas Jurídicas de Lima
es auténtica la misma que legalizo.

Lima, 21 de Julio del 2014

JORGE E. ORIHUELA IBERICO

NOTARIO ABOGADO

EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD
SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO
CUALSQUIER FIRMAS CERTIFICAN LEG 1642 ART 108

EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA:
Que la firma y sellos que aparecen en el anverso de
esta foja corresponden al (la) Notario(a) de Lima
Jorge E. Orduña Ibarra
Contingente N° 952 Fecha: 21 JUL 2014
Certifica la firma del Notario(a) más no el contenido.

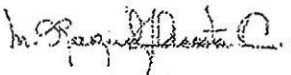


Elard Wilfredo Vilca Montegudo
" SECRETARIO

APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country REPÚBLICA DEL PERÚ
El presente documento público / This public document
2. ha sido firmado por / has been signed by ELARD WILFREDO VILCA MONTEAGUDO
3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of SECRETARIO
4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA
Certificado / Ce tified
5. en / at SEDE CENTRAL - 6. el / the 22/07/2014
LIMA
7. por / by MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
8. bajo el número / N° MRE8562031412201732093
9. Sello/timbre / Seal/stamp 10. Firma / Signature

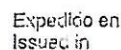



 Acosta Cabrera Maria Raquel
 Dirección General de Póliza Consular
 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Serie - 20 N° 526066

www.mre.gob.pe

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA: 2017-17-01-70-B-272
FACTURA N° 23432
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COPIA DE ORIGINAL, y que obra de... fojas(s) útiles(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 22 de Julio de 2017.
Dr. Ramiro González Borja Borja
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



Nombre y firma del Funcionario
Name and signature of Official
CPC. HILDA CORNEJO DURAN
Jefe de la Agencia de
Pasaportes ATE
DIGEMIN



PASAPORTTE

REPUBLICA DEL PERU

PASSPORT No. - PASSPORT No.
4981339

1000 SURNAME

LOAN - ELHEGARAY

SONIA LILL

NACIONALIDAD • NATIONALITY

PERJANJIAN

MCAYAL T

FECHA DE EMISION - DATE OF ISSUE

17 MAR 2010

10

11 MAR 2015

06 AGO 1959

FECHA DE VENCIMIENTO - DATE OF EXPIRY

07306983

DOCUMENTO DE IDENTIDAD No.

SEXO - SEX

F	
---	--

P<PERLORA<ECHEGARAY<<SONIA<LLI<<<<<<<<<<<<<
4981339<<SPER5908064F1503173<<<<<<<<<<<<<<<<02

...HOLTER'S FORTH...

Figure 1. Schematic representation of the experimental design. The subjects were divided into two groups: the control group and the experimental group. The control group was divided into two subgroups: the control group and the control group. The experimental group was divided into two subgroups: the experimental group and the experimental group.

03

OBSERVACIONES

Observations

PASAPORTE ANTERIOR

Mr. 0910845

GERENCIA DE REGISTRO MIGRATORIO
SUB GERENCIA DE REGISTROS NACIONALES

Se Certifica no nome de: **4981339**

TIME 22 JUL 2014

JUAN ALBERTO MORANTE GOMEZ
Gerente (a) CA Registro Migratorio
FUND. MIGRACIONES S.A.C.

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICO: 2018-17-01-70-D-34817

FACTURA N°

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 numeral 5 de la L. Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COMPULSA DE LA COPIA CERTIFICADA, y que obra en fojas (s) útiles (es), que me fue presentado para este efecto y que he seguido devolviéndolo al interesado.

Quito, a

29 FNE 2018
Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country REPÚBLICA DEL PERÚ
El presente documento público / This public document
2. ha sido firmado por / has been signed by JUAN ALBERTO MORANTE GOMEZ
3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of GERENTE (E) DE REGISTRO MIGRATORIO
4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of MIGRACIONES

Certificado / Certified

5. en / at SEDE CENTRAL - LIMA
6. el / the 22/07/2014
7. por / by MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
8. bajo el número / N° MRE886351413551732102
9. Sello/timbre / Seal/stamp
10. Firma / Signature



Acosta Cabrera María Raquel
Dirección General de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11782955

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
LABORATORIOS BIOPAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
LABORATORIOS BIOPAS S.A.C.**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : CONSTITUCION
A00001

Por Escritura Pública del 13/06/2005 y Escritura Pública aclaratoria otorgadas ante Notario Eduardo Laos de Lama en la ciudad de Lima

SOCIOS FUNDADORES Y APORTES:

1. PARHMA CONSULTING GROUP S.A., sociedad panameña debidamente representada por JOSE CARLOS MORALES FLORES, según poder inserto, suscribe 1,199 acciones
2. JOSE CARLOS MORALES FLORES, guatemalteco, Casado con GLADYS ESTELA RUIZ DE MORALES, empresario, suscribe 01 acción.

OBJETO: Dedicarse a la fabricación, producción, procesamiento, exportación, refinación, industrialización, transporte a través de terceros, almacenes y comercialización nacional e internacional de todo tipo de productos químicos, biológicos y/o farmacéuticos, cualquiera que sea su naturaleza, pudiendo realizar todas las actividades directas indirectamente relacionadas con su objeto; la compañía puede por tanto, realizar la promoción construcción, operación y en general el establecimiento de complejos y estructuras industriales para el ejercitan de actividades químicas y/o farmacéuticas y la elaboración de productos químicos, biológicos, y/o farmacéuticos y la subsiguiente comercialización de los bienes en dicha planta o estructuras industriales que se produzcan; la importación, compra y venta por cuenta propia o de terceros, en representación, comisión, consignación de toda clase de materia primas y/o artículos manufacturados o semi-manufacturados, materias primas, artículos y/o productos terminados o semi-terminados, materias primas insumos, productos, maquinarias, pudiendo explotar en todas sus formas industriales y mercantiles, los ramos de la industria química farmacéutica.

INICIO DE LAS OPERACIONES SOCIALES: Inscripción registral

DURACIÓN: Indefinida.

DOMICILIO: Lima, pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero.

CAPITAL SOCIAL: S/. 12,000.00, dividido en 1,200 acciones nominativas de S/. 10.00 cada una, íntegramente suscritas y pagadas.

RÉGIMEN DE LA JUNTA GENERAL:

Convocatoria: La convocatoria de la junta general se realiza conforme los arts. 116° y 245° de la Ley General de Sociedades (Ley N° 26887).

Quórum y adopción de acuerdos de la junta general: El Quórum y adopción de acuerdos es conforme a los Arts. 125°, 126° y 127° de la Ley General de Sociedades (Ley N° 26887).

La Junta Obligatoria Anual se reúne cuando menos una vez al año dentro de los tres (03) meses siguientes a la terminación del ejercicio económico con el objeto de pronunciarse sobre la gestión y los resultados económicos del ejercicio anterior expresados en los estados financieros del ejercicio anterior, resolver sobre la aplicación de las utilidades, si las hubiera; elegir cuando corresponda a los miembros de la Gerencia y fijar su retribución; designar o delegar en la Gerencia la designación de los auditores externos, cuando corresponda, y; resolver sobre los demás asuntos que le sean propios conforme al estatuto y sobre cualquier otro consignado en la convocatoria. **A la Junta General** le compete remover a los miembros de la Gerencia, modificar el estatuto, aumentar o reducir el capital social; emitir obligaciones; acordar la enajenación, en un solo acto, de activos cuyo valor contable exceda el 50% del capital de la sociedad; disponer investigaciones y auditorías especiales; acordar la transformación, fusión, escisión, reorganización y disolución de la sociedad, así como resolver sobre



Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

ZONA REGISTRAL N° IX SEDE LIMA

Subgerencia de Oficina y Mesa de Partes

17 NOV. 2017

ENTREGADO
PUBLICADO
RECIBIDO

Página Número 1



SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11782955

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
LABORATORIOS BIOPAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
LABORATORIOS BIOPAS S.A.C.**

RUFINO GRANADOS SANDOVAL
CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima

su liquidación; y, resolver en los casos en que la ley o el estatuto dispongan su intervención y en cualquier otro que requiera el interés social.

LA SOCIEDAD NO TENDRA DIRECTORIO

REGIMEN DE LA GERENCIA: La Junta General de Accionistas puede designar uno o más gerentes.
Facultades: Art. 23°: La administración de la sociedad corre a cargo de un gerente general, quien es designado por la junta general y goza de las siguientes atribuciones:

1. Celebrar y ejecutar los actos y contratos ordinarios correspondientes al objeto social.
2. Representar al asociada, con las facultades generales y especiales previstas en el código civil.
3. Asistir con voz pero sin voto, a las juntas generales, salvo que éste acuerde sesionar de manera reservada.
4. Expedir constancias y certificaciones respecto del contenido de los libros y registros de la sociedad.
5. Actuar como secretario de las juntas generales.
6. Organizar el régimen interno de la sociedad, nombrar, renovar y separar al personal, fijar sueldos, salarios y labor a desempeñar.

Régimen de poderes:

1. Representar a la sociedad ante toda clase de autoridades, con las facultades generales y especiales contenidas en los artículos 74° y 75° del Código Procesal Civil.
2. Girar, aceptar, endosar, descontar, avalar, renovar letras de cambio, girar, endosar depositar y cobrar cheques, vales o pagares, así como ordenes de pago, efectuar depósitos en cuentas corrientes y de ahorros de la sociedad. Otorgar recibos y cancelaciones.
3. Abrir, operar y cerrar cuentas corrientes, de ahorros o a plazos fijos, solicitar créditos en bancos, instituciones bancarias financieras, solicitar sobregiros, retirar dinero de las cuentas bancarias de la sociedad, solicitar créditos en cuentas corrientes, créditos documentario advance account, préstamos, abrir y cerrar cajas de seguridad, abrir cartas de crédito documentario y advance de cuenta girar con cargo de ello, negociarlos y cancelarlos.
4. Otorgar fianza en favor de terceros, constituir todo tipo de garantías reales y personales, tales como hipoteca, prenda, aval, fianza, warrants, leasing, etc., las operaciones permitidas a las entidades bancarias y financieras.
5. Comprar, vender, arrendar, traspasar, donar, adjudicar, toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como celebrar sobre dichos bienes contratos de comodato, donación, usufructo y cualquiera de los otros contratos regulados por el código civil, usar el sello de la sociedad, suscribir la correspondencia telegráfica o epistolar.
6. Representar a la sociedad en los actos de licitaciones, concursos públicos, precios, adjudicaciones directas o adjudicaciones de menor cuantía convocadas por instituciones públicas o privadas, así también en la suscripción de contratos y recursos de impugnación, de reclamos, de quejas, de observaciones, de consultas y demás actos inherentes a dichos procesos de adquisiciones pudiendo delegar estos poderes a personas de su confianza mediante una carta simple con firma legalizada notarialmente, pudiendo también reasumirlo cuando lo crea conveniente.
7. Representar a la sociedad en asambleas, juntas, comités, ante asociaciones y entidades que tenga participación.
8. Solicitar la declaratoria de insolvencia, reestructuración, liquidación o quiebra de los deudores de la empresa, presentarse en junta de acreedores votando en ellas e integrando las comisiones y comités que se designen.
9. Otorgar fianza y avalar en favor de bancos, instituciones financieras y terceras personas, si como solicitar fianza y avales de estos en favor de la sociedad.
10. Solicitar el registro de patentes y marcas de fábrica.
11. Adquirir mercaderías, implementos, útiles y materias requeridas para el negocio de la sociedad.
12. Otorgar poderes con las facultades que estime conveniente, delirando en todo o en parte sus facultades.

RECURSOS FINANCIEROS Y APLICACION DE UTILIDADES: Según los Arts. 221° y siguientes de la General de Sociedades (Ley N° 26887).





SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11782955

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
LABORATORIOS BIOPAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
LABORATORIOS BIOPAS S.A.C.**

RÉGIMEN PARA LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD: Según los Arts. 407° al 420° de la Ley General de Sociedades (Ley N° 26887).

GERENTE GENERAL: JOSE CARLOS MORALES FLORES (Pasaporte N° 5007619).

El título fue presentado el 21/07/2005 a las 03:43:36 P.M., bajo el N° 2005-00355216 del Tomo Diario 0464. Derechos: S/. 92.00 con Recibos N°s 00046901-10 y 00052379-10.- LIMA, 15/08/2005.-


RICARDO JUAN CUADROS BUSTOS
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima





SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11782955

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
LABORATORIOS BIOPAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00001

RUFINO GRANADOS SANDOVAL
CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Por ESCRITURA PÚBLICA del 10/08/2005 otorgada ante NOTARIO LAOS DE LAMA EDUARDO en la ciudad de LIMA, comparece el Sr. José Carlos Morales Flores quien procede en nombre Representación en su calidad de Gerente General de "Laboratorios Biopas S.A.C", quien **OTORGA poder general y especial en favor del Sr. DOUGLAS NORIEGA BOGDANIVICH** (DNI No 09145474), para que en su nombre y representación, pueda realizar hasta el 31 de Enero de 2006 sus funciones de Gerente General, dentro de los límites de las siguientes facultades: 1. Representarlo ante toda clase de autoridades administrativas, policiales, políticas, judiciales, Ministerio Público, registrales, tributarios, municipales, aduaneras y laborales; asimismo embajadas y consulados, pudiendo al efecto presentar toda clase de escritos y realizar toda clase de tramites, gozando de las facultades generales del poder a que se refiere el Art. 155 del Cod. Civil y las facultades especiales contempladas en los Arts. 74 y 75 del Cod. Proc. Civil, (...). 2. También podra realizar todo tipo de operaciones bancarias, siempre que no obligue a la sociedad por importes mayores a \$ 10,000.00 dólares americanos ni efectúe retiro de dinero en efectivo por un importe mayor a \$ 2,000.00 dólares americanos, ejercer las facultades que se indican a continuación: A. Girar, aceptar, endosar, descontar, avalar, renovar letras de cambio, girar, endosar, depositar y cobrar cheques (...). B. Abrir, operar y cerrar cuentas corrientes, de ahorro o a plazo fijo, solicitar créditos en bancos (...). C. Otorgar fianzas en favor de terceros, constituir todo tipo de garantías reales y personales tales como hipoteca, prenda, aval, fianza, warrants, leasing, etc. Celebrar contratos de arrendamiento financiero y mutuo, así como cualquiera de las operaciones permitidas a las entidades bancarias y financieras. 3. También podra celebrar toda clase de contratos comerciales dentro de la marcha normal de la empresa, con la única limitación que establece la Ley General de Sociedades para la enajenación de activos de la empresa. 4. Asimismo, podra contratar, renovar, cobrar, afectar y depositar seguros, suscribir contratos de asociación en participación, (...). 5. Representar a la sociedad en los actos de licitaciones, concursos publico de precios, adjudicaciones directas o adjudicaciones de menor cuantía convocadas por instituciones publicas o privadas, así como también en la suscripción de contratos y recursos de impugnación, de reclamos, de quejas, de observaciones, de consultas y demás actos inherentes a dichos procesos de adquisiciones, pudiendo delegar estos poderes en personas de su confianza mediante una carta simple con firma legalizada notarialmente, pudiendo también reasumirlos cuando lo crea conveniente. 6. Solicitar en el Registro y renovación de denominaciones, logos, patentes, marcas de fábrica y similares. **El presente poder estará vigente hasta el 31 de Enero de 2006, pudiendo el Poderante revocarlo en cualquier momento, por este mismo medio.** El título fue presentado el 16/08/2005 a las 03:26:09 PM horas, bajo el N° 2005-00398264 del TomoDiario 0465.Derechos S/20.00 con Recibo(s) Numero(s) 00052970-10.- LIMA, 18 de Agosto de 2005.

JAMES ROJAS GUEVARA
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima



**SUNARP**SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOSZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11782955**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
LABORATORIOS BIOPAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00002RUFINO GRANADOS SANDOVAL
CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Por Junta General de fecha 13.12.2005 se acordó otorgar poder a PEDRO DOUGLAS NORIEGA BOGDANOVICH (D.N.I N° 09145474); para que en nombre y representación de la sociedad pueda realizar hasta el 31.12.2006 todas las facultades que el Estatuto otorga al Gerente General, además de las siguientes: 1. Representarlo ante toda clase de autoridades administrativas, policiales, políticas, judiciales, Ministerio Público, registrales, tributarios, municipales, aduaneras y laborales; asimismo embajadas y consulados, pudiendo al efecto presentar toda clase de escritos y realizar toda clase de trámites, gozando de las facultades generales del poder a que se refiere el Art. 155 del Código Civil y las facultades especiales contempladas en los artículos 74 y 75 del Código Procesal Civil ... 2. También podrá realizar todo tipo de operaciones, siempre que no obligue a la sociedad por importes mayores a \$ 10,000.00 dólares americanos ni efectúe retiro de dinero en efectivo por un importe mayor a \$ 2,000.00 dólares americanos, ejercer las facultades que se indican a continuación: A. Girar, aceptar, endosar, descontar, avalar, renovar letras de cambio, girar, endosar, depositar y cobrar cheques... B. Abrir, operar y cerrar cuentas corrientes, de ahorro o a plazo fijo, solicitar créditos en bancos... C. Otorgar fianzas en favor de terceros, constituir todo tipo de garantías reales y personales, tales como hipoteca, prenda, aval, fianza, warrants, leasing, etc., celebrar contratos de arrendamiento financiero y mutuo, así como cualquiera de las operaciones permitidas a las entidades bancarias y financieras. 3. También podrá celebrar toda clase de contratos comerciales dentro de la marcha normal de la empresa, con la única limitación que establece la Ley General de Sociedades para la enajenación de activos de la empresa. 4. Asimismo, podrá contratar, renovar, cobrar, afectar y depositar seguros, suscribir contratos de asociación en participación. 5. Representar a la sociedad en los actos de licitaciones, concursos públicos de precios, adjudicaciones directas o adjudicaciones de menor cuantía convocadas por instituciones públicas o privadas, así como también en la suscripción de contratos y recursos de impugnación, de reclamos, de quejas, de observaciones, de consultas y demás actos inherentes a dichos procesos de adquisiciones, pudiendo delegar estos poderes en personas de su confianza mediante una carta simple con firma legalizada notarialmente, pudiendo también reasumirlos cuando lo crea conveniente. 6. Solicitar el registro y renovación de denominaciones, logos, patentes, marcas de fábrica y similares. Así consta de la Copia Certificada expedida por Notario Eduardo Laos de Lama con fecha 13.12.2005 en la ciudad de Lima. El acta obra a fojas 2-4 del Libro de actas de Junta General N° 01 legalizado el 12.12.2005 bajo el número 029263 ante el mencionado notario. El título fue presentado el 15/12/2005 a las 09:56:23 AM horas, bajo el N° 2005-00612353 del Tomo Diario 0469. Derechos S/20,00 con Recibo(s) Numero(s) 00043702-07.-LIMA, 22 de Diciembre de 2005.


 DR. JAVIER AUGUSTO AGUILAR
 Registrador Público
 O R L O




SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11782955

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
LABORATORIOS BIOPAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00003

RUFINO GRANADOS SANDOVAL
CERTIFICADOR*
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Por Junta General del 01/10/2007, aclarada por Junta General del 19/10/2007, se acuerda revocar los poderes otorgados a Pedro Douglas Noriega Bogdanovich; sea acuerda otorgar poderes a SONIA LORA ECHEGARAY (D.N.I. N° 07306983), de acuerdo al siguiente detalle: 1. Celebrar y ejecutar los actos y contratos ordinarios correspondientes al objeto social de la empresa. 2. Representar a la sociedad ante toda clase de autoridades, ya sean políticas, administrativas, policiales, militares, judiciales, aduaneras, municipales, pudiendo al efecto presentar toda clase de escritos y solicitudes con las facultades generales y especiales contenidas en los artículos 74 y 75 del Código Procesal Civil, contando expresamente con las facultades de interponer demandas, contestarlas, reconvenir, iniciar procesos no contenciosos, presentar denuncias penales, interponer toda clase de medios impugnatorios y recursos, resistirse de algún acto procesal del proceso o de la pretensión, ofrecer pruebas, actuar pruebas, presentar declaración de parte, intervenir en audiencias, y todo tipo de diligencias judiciales, reconocer documentos o exhibirlos, realizar conciliaciones, transacciones o allanamientos, someter las controversias a arbitraje, solicitar medidas cautelares, pudiendo ofrecer contracautela, sea esta de naturaleza real o personal, incluyendo la caución juratoria, otorgar poderes por acta, sustituir o delegar las facultades que aquí se precisan. 3. Asistir, con voz pero sin voto, a las Juntas Generales, salvo que ésta acuerde sesionar de manera reservada. 4. Expedir constancias y certificaciones respecto del contenido de los libros y Registros de la sociedad. 5. Organizar el régimen interno de la sociedad, nombrar, remover y separar al personal, fijar sueldos, salarios y labor a desempeñar. 6. Girar, aceptar, endosar, descontar, avalar, renovar, renovar letras de cambio, girar, endosar, depositar y cobrar cheques, vales o pagarés, así como ordenes de pago, efectuar depósitos en cuentas corrientes y de ahorros de la sociedad, otorgar recibos y cancelaciones. 7. Abrir, operar y cerrar cuentas corrientes, de ahorro o a plazo fijo, solicitar créditos en bancos, instituciones financieras, solicitar sobregiros, retirar dinero de las cuentas bancarias de la sociedad, solicitar crédito en cuenta corriente, crédito documentario, advance accounts, préstamos, abrir y cerrar cajas de seguridad, abrir cartas de crédito documentario y avances de cuenta, girar con anexo a ello, negociarlos y cancelarlos. 8. Otorgar fianzas a favor de terceros, constituir todo tipo de garantía reales y personales, tales como hipoteca, prenda, aval, fianza, warrants, leasing, etc., celebrar contratos de arrendamiento financiero y mutuo, así como cualquiera de las operaciones permitidas a las entidades bancarias y financieras. 9. Contratar, renovar, cobrar, afectar y depositar seguros, suscribir contratos de asociación en participación, endosar conocimientos de embarque, celebrar contratos de fideicomiso, de tarjetas de crédito, de letras hipotecarias de underwriting, de factoring, de swap y de afectación, entre otros. 10. Comprar, vender, arrendar, traspasar, donar, adjudicar, toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como celebrar sobre dichos bienes contratos de comodato, donación, usufructo, y cualquiera de los otros contratos regulados por el Código Civil, usar el sello de la sociedad, suscribir la correspondencia telegráfica o epistolar.

Representar a la sociedad en los actos de licitaciones, concursos públicos de precios, adjudicaciones directas o adjudicaciones de menor cuantía convocadas por instituciones públicas o privadas. Así como también en la suscripción de contratos y recursos de impugnación de reclamos, de quejas, de observaciones, de consultas y demás actos inherentes





SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11782955

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
LABORATORIOS BIOPAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**

a dichos procesos de adquisiciones, pudiendo delegar estos poderes en personas de confianza mediante una carta simple con firma legalizada notarialmente, pudiendo también reasumirlos cuando lo crea conveniente. 12. Representar a la sociedad en asambleas, juntas, comités, ante asociaciones y entidades en las que tenga participación. 13. Solicitar la declaratoria de insolvencia, reestructuración, liquidación o quiebra de los deudores de la empresa, presentarse en junta de acreedores votando en ellas e integrando las comisiones y comités que se designen. 14. Otorgar fianzas y avales en favor de bancos, instituciones financieras y terceras personas, así como solicitar fianzas y avales de estos a favor de la sociedad. 15. Solicitar el registro de patentes y marcas de fábrica. 16. Adquirir mercaderías, implementos, útiles y materias requeridas para el negocio de la sociedad. Se deja expresa constancia que estos poderes podrán ser ejercidos a sola firma, salvo aquellos descritos en los numerales 6, 7, 8, 9, 10 y 14, en cuyo caso requerirá de la firma conjunta con EDWARD NARVAEZ CHOQUECAHUANA. Se otorga poderes a EDWARD NARVAEZ CHOQUECAHUANA (D.N.I. N° 10137810), quien ocupare el cargo de contador de la empresa, para que a partir del 10 de octubre de 2007 y hasta el 31 de diciembre de 2007, de manera conjunta con SONIA LORA ECHEGARAY, pueda ejercer las facultades descritas en los numerales 6, 7, 8, 9, 10 y 14 que anteceden. Libro de Actas de Junta General N° 1 legalizada el 12/12/05 ante notario público Eduardo Ldos de Lama bajo N° 029263 a fojas 25 a 31. Así consta por copia certificada de 05/10/07-24/10/07 otorgada ante notario público Carlos Augusto Sotomayor Bermos en la ciudad de Lima. El título fue presentado el 10/10/2007 a las 12:03:54 PM horas, bajo el N° 2007-00566318 del Tomo Diario 0492. Derechos S/56.00 con Recibo(s) Numero(s) 00066765-08.-LIMA, 29 de Octubre de 2007.

TOMAS HUMBERTO CERDAN LIMA
Registrador Público
OJC





SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11782955

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
LABORATORIOS BIOPAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00004

RUFINO GRANADOS SANDOVAL
CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima

OTORGAMIENTO DE PODERES.-

Por Junta General de Accionistas del 19/10/2007 se acordó otorgar poderes al Sr. **PASCAL ROGER FORGET** (Pasaporte Francés N°04KH71416), de acuerdo al siguiente detalle:

1. Girar, aceptar, endosar, descontar, avalar, renovar, letras de cambio, girar, endosar, depositar y cobrar cheques, vales o pagarés, así como órdenes de pago, efectuar depósitos en cuentas corrientes y de ahorros de la sociedad, otorgar recibos y cancelaciones.
2. Abrir, operar y cerrar cuentas corrientes, de ahorro o a plazo fijo, solicitar créditos en bancos, instituciones financieras, solicitar sobregiros, retirar dinero de las cuentas bancarias de la sociedad, solicitar crédito en cuenta corriente, crédito documentario, advance accounts, préstamos, abrir y cerrar cajas de seguridad, abrir cartas de crédito documentario y avances de cuenta, girar con cargo a ello, negociar los y cancelarlos.
3. Otorgar fianzas a favor de terceros, constituir todo tipo de garantía reales y personales, tales como hipoteca, prenda, aval, fianza, warrants, leasing, etc., celebrar contrato de arrendamiento financiero y mutuo, así como cualquiera de las operaciones permitidas a las entidades bancarias y financieras.
4. Contratar, renovar, cobrar, afectar y depositar seguros, suscribir contratos de asociación en participación, endosar conocimientos de embarque, celebrar contratos de fideicomiso, de tarjetas de crédito, de letras hipotecarias, de underwriting, de factoring, de swap y de afectación, entre otros.
5. Comprar, vender, arrendar, traspasar, donar, adjudicar, toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como celebrar sobre dichos bienes contratos de comodato, donación, usufructo y cualquiera de los otros contratos regulados por el Código Civil, usar el sello de la sociedad, suscribir la correspondencia telegráfica o epistolar.
6. Otorgar fianzas y avales en favor de bancos, instituciones financieras y terceras personas, así como solicitar fianzas y avales de estos a favor de la sociedad.
7. Nombrar, remover, suspender, desistir y despedir toda clase de empleados y servidores y fijar sus sueldos y remuneraciones.
8. Firmar contratos comerciales, industriales, de arrendamiento, inmobiliarios, financieros, hipotecarios, de servicios de otorgar y recibir franquicias en Perú.

Se deja expresa constancia que los poderes que se otorgan entrarán en vigencia desde el 19.10.2007 y de manera indefinida.

Así consta de copia certificada por el Notario de Lima Carlos Augusto Sotomayor Bernós el 24/10/2007. El acta obra a fojas 29-31 del libro Actas de Junta General N° 1 legalizado el 12/12/2005 por ante Notario de Lima Eduardo Laos de Lama, registrado bajo el N°029263.

El título fue presentado el 25/10/2007 a las 01:35:08 PM horas, bajo el N°2007-00602837 del Tomo Diario 0492. Derechos S/.20.00 con Recibo N°0071208-07.- LIMA, 30 de Octubre de 2007.



MARIA YOLANDA ZAPANA BRICEÑO
Registrador Público
ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11782955

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
LABORATORIOS BIOPAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS

C00005



Mediante Junta General de Accionistas realizada el 25.10.07 se acordó:
AMPLIAR la vigencia de los apoderados designados en junta general del 01.10.07, vale decir, a los srs.
Sonia Lora Echegaray y Edward Narváez Choquehuanca, quienes podrán ejercer las facultades
otorgadas en la referida junta hasta el 30.04.08.

El acta consta extendida a fojas 31 del Libro de Actas de Junta General N° 01 legalizado el 12.12.05 ante
Notario Público Laos de Lama bajo el N° 029263.

Así consta en copia certificada el 10.01.08 por Notario Público Urteaga Calderón

El título fue presentado el 10/01/2008 a las 01:29:00 PM horas, bajo el N° 2008-00021055 del TomoDiario
0492.Derechos S/.40.00 con Recibo(s) Número(s) 00002126-27.-LIMA 15 de Enero de 2008.

MARY LUZ MENDOZA GALVEZ
Registrador Público
ORLC





SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11782955

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
LABORATORIOS BIOPAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : OTRAS INSCRIPCIONES

D0001

RUFINO GRANADOS SANDOVAL
CERTIFICADO
Zona Registral N° IX, Sede Lima

Se rectifica el asiento A-1 en el sentido que el capital social esta pagado en un 25% de cada acción, en mérito al Título N° 355216-2005.- Lima, 31 de Enero del 2008.


JAIME JAVIER VÁSQUEZ VILLAR
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Certificado
Sin Inscripcion al Dorsal
A Horos : 8:00 AM
Títulos Pendientes de Inscripción





SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA

OFICINA REGISTRAL LIMA

N° Partida: 11782955

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
LABORATORIOS BIOPAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA



REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO

B00001

RUFINO GRANADOS SANDOVAL
CERTIFICACION
Zona Registral N° IX Sede Lima

Por Escritura Publica del 03/12/2007 otorgada ante Notario Jose Urteaga Calderon en la ciudad de Lima y por Junta General del 26/10/2007 se acordo cancelar el saldo de capital pendiente de pago, y aumentar el capital en la suma de S/. 653,800.00 por capitalización de creditos, y se modifico el artículo siguiente: "Artículo 5º.- El capital es de S/. 645,800.00 representado por 64,580 acciones de S/. 10.00 cada una, íntegramente suscritas y pagadas".- Libro de Actas N° 1, legalizado el 12-12-2005 ante Notario Eduardo Laos de Lama, bajo el N° 29263.- El título fue presentado el 03/01/2008 a las 01:21:57 PM horas, bajo el N° 2008-00004725 del TomoDiario 0492. Derechos S/. 1,925.40 con Recibo(s) Numero(s) 00000521-29 00003905-21.- Lima, 17 de Marzo del 2008.

JAIME JAVIER VÁSQUEZ VILLAR
Registrador Público
Zona Registral N° IX Sede Lima



Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

Página Número 1



SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11782955

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
LABORATORIOS BIOPAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00006

RUFINO GRANADOS SANDOVAL
CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Por Junta General del 24.03.2008 se acordó:

1. *Ampliar la vigencia* de los apoderados designados en junta general de 01.10.2007, vale decir de SONIA LORA ECHEGARAY y EDWARD NARVAEZ CHOQUEHUANCA, quienes podrán ejercer las facultades otorgadas en la referida junta hasta el 31.07.2008.

Así consta de la copia certificada del 28.04.2008, expedida por el Notario Dr. José Urteaga Calderón en la ciudad de Lima.

El acta corre a fojas 35 del Libro denominado Actas de Junta General N° 1, legalizado el 12.12.2005, bajo el número 029263 ante el Notario de Lima Dr. Eduardo Laos de Lama.

El título fue presentado el 28/04/2008 a las 04:51:24 PM horas, bajo el N° 2008-00276291 del Tomo Diario 0492. Derechos S/. 42.00 con Recibo(s) Numero(s) 00002005-05 00002130-24.- LIMA, 06 de Mayo de 2008.

Mery Luz Mendoza Galvez
MERY LUZ MENDOZA GALVEZ
Registrador Público
ORLC



Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

Página Número 1



SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11782955

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
LABORATORIOS BIOPAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS

C00007

Dr. Ramiro Gonzalo Borja B.
QUITO - ECUADOR
RUFINO GRANADOS SANDOVAL
CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima

OTORGAMIENTO DE PODERES :

Por Acta de Junta General de fecha 17/07/2008 se acordó *ampliar* la vigencia de los apoderados **SONIA LORA ECHEGARAY** y **EDWARD NARVAEZ CHOQUECAHUANA**, designados en Junta General del 01/10/2007 (asiento C00003), quienes podrá ejercer las facultades otorgadas en la referida Junta **hasta el 30/11/2008**. El *acta corre extendida a fojas 03 del Libro de Actas de Junta General N° 02, legalizado el 11/07/2006 por ante notario de Lima Jose Urteaga Calderon, registrado bajo el N° 19231-08. Asi consta en la COPIA CERTIFICADA del 09/08/2008 otorgada ante notario Jose Urteaga Calderon en la ciudad de Lima. El titulo fue presentado el 30/07/2008 a las 02:13:21 PM horas, bajo el N° 2008-00493196 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.42.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00009237-29 00009330-29. Lima, 15 de Agosto de 2008.*


MIGUEL A. DELGADO VILLANUEVA
Registrador Público
O R L C



Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

Página Número 1



SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11782955

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
LABORATORIOS BIOPAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS

C00008

RUFINO GRANADOS SANDOVAL
CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Por Junta General del 17.10.2008 se acuerda ampliar la vigencia de los Apoderados designados en la Junta General del 01 de octubre del 2007, vale decir de los señores **SONJA LORA ECHEGARAY y EDWARD NARVÁEZ CHOQUECAHUANA**, quienes podrán ejercer las facultades otorgadas en la referida junta hasta el 30 de abril del 2009.

Libro de Actas de Junta General de Accionistas N° 2 legalizada el 11/07/08 ante notario público Jose Urteaga Calderon bajo N° 19231-08 a foja 4. Así consta por copia certificada de 27/11/08 otorgada ante notario público Jose Urteaga Calderon en la ciudad de Lima. El título fue presentado el 28/11/2008 a las 02:16:55 PM horas, bajo el N° 2008-00798950 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 42.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00045970-33.-LIMA, 01 de Diciembre de 2008.


MARCO ANTONIO SOTO MAMANI
Registrador Público
OREC



Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

Página Número 1



SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11782955

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
LABORATORIOS BIOPAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA



REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00009

RUFINO GRANADOS SANDOVAL
CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX Sede Lima

Por Junta General del 04.12.2008 se acordó:

1. Remover del cargo de Gerente General a JOSÉ CARLOS MORALES FLORES.
2. Designar a YOLANDA ELIZABETH LORA ECHIGARAY, identificada con DNI N°06457797 como Gerente General con todos los poderes que la Ley General de Sociedades y el Estatuto de la sociedad le otorgan al Gerente General.

Así consta de copia certificada del 30.09.2009, expedida por Notario Dr. José Urteaga Calderón.

El acta corre a fojas 05 del Libro denominado Actas de Junta General de Accionistas N° 02, legalizado el 11.07.2008 bajo el numero N°19231-08 ante Notario de Lima Dr. José Urteaga Calderón.

El título fue presentado el 29/09/2009 a las 02:09:48 PM horas, bajo el N° 2009-00690042 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 40.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00033378-34.-LIMA, 02 de Octubre del 2009.

MERY LUZ MENDOZA GALVEZ
Registrador Público
Zona Registral N° IX Sede Lima





SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11782955

INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANÓNIMAS
LABORATORIOS BIOPAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00010

RUFINO GRANADOS SANDOVAL
CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Por Junta General del 18.04.2009 se acordó:

1. Ampliar la vigencia de los apoderados SONIA LORA ECHEGARAY, y EDWARD NARVAEZ CHOQUECAHUANA, designados por junta general del 01.10.2007 (C00003), quienes podrán ejercer las facultades otorgadas en la referida junta hasta el 28.02.2010.

Así consta de la copia certificada del 15.10.2009, expedida por el Notario Dr. José Urteaga Calderón en la ciudad de Lima.

El acta corre a fojas 06 del Libro denominado Actas de Junta General de Accionistas N° 02, legalizado el 11.07.2008, bajo el número 19231-08 ante el mismo Notario de Lima. El título fue presentado el 20/10/2009 a las 01:18:30 PM horas, bajo el N° 2009-00740587 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.44.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00031849-32.-LIMA, 21 de Octubre de 2009.


MARCO ANTONIO SOTO MAMANI
Registrador Público
ORLC





SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11782955



**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
LABORATORIOS BIOPAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS

C00011

RUFINO GRANADOS SANDOVAL
CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima

OTORGAMIENTO DE PODER.-

Libro de Actas de Junta General de Accionistas N° 02 legalizado el 11.07.08 ante Notario Público Urteaga Calderon bajo el N° 19231 08, ff. 07

Junta General de Accionistas 15.10.09.- ACUERDOS:

Autorizar a Sonia Lora Echegaray para que, en nombre y representación de esta sociedad, constituya fianzas y garantías, de carácter personal o real a favor de Citibank, N.A. Sucursal Panamá, para asegurar incondicionalmente, todas las obligaciones de Pharma Consulting Group, S.A. (Deudor) establecidas a favor de Citibank, N.A. Sucursal Panamá por el Deudor ya sea éste como deudor principal o como fiador personal de terceros, obligaciones existentes ahora o que surjan en el futuro, tanto a capital como a intereses y para cualquier y todos los gastos en que Citibank, N.A. Sucursal Panamá incurra para hacer valer sus derechos bajo la fianza, y para firmar y entregar a Citibank, N.A. Sucursal Panamá, el Contrato de Fianza Solidaria respectivo y todos los otros documentos públicos y privados que el autorizado considere necesario o conveniente para ejecutar esta autorización.

Se aprueban, ratifican y confirman todas las fianzas y garantías, reales o personales, que hayan sido otorgadas por esta sociedad a favor de Citibank, N.A. Sucursal Panamá para asegurar obligaciones propias o de terceros.

Así consta en copia certificada el 30.10.09 por Notario Público Alzamora Torres.

El título fue presentado el 30/10/2009 a las 02:21:06 PM horas, bajo el N° 2009-00771359 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.22.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00004389-24.-LIMA, 02 de Noviembre de 2009.

MERY LUZ MENDOZA GALVEZ
Registrador Público
Zona Registral N° IX Sede Lima





SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11782955

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
LABORATORIOS BIOPAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00012

RUFINO GRANADOS SANDOVAL
CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Por Junta General del 17.02.2010 se acordó:

1. Ampliar la vigencia de los Apoderados designados en Junta General del 01.10.2007 (C0003), vale decir de SONIA LORA ECHEGARAY y EDWARD NARVAEZ CHOQUECAHUANA, quienes podrán ejercer las facultades otorgadas en la referida junta hasta el 30.06.2010.

Así consta de la copia certificada del 23.02.2010, expedida por el Notario Dr. Jose Urteaga Calderon en la ciudad de Lima. El acta corre a fojas 08 del Libro denominado Actas de Junta General de Accionistas N° 02, legalizado el 11.07.2008, bajo el número 19231-08 ante el mismo Notario de Lima. El título fue presentado el 04/03/2010 a las 02:35:34 PM horas, bajo el N° 2010-00163699 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.44.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00007552-34 00009579-32-LIMA, 09 de Marzo de 2010.


MARLENE JUSTA CALDERON CASAS
Registrador Público (e)
ZONA REGISTRAL N° IX SEDE LIMA





SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11782955

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
LABORATORIOS BIOPAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00013

PODER

Por Junta General del 24/02/2010, se acordó:

1. Autorizar a **SONIA LORA ECHEGARAY**, para que, en nombre y representación de esta sociedad, constituya fianzas y garantías, de carácter personal o real a favor de Banco Citibank (Panamá), S.A., para asegurar incondicionalmente e ilimitadamente todas las obligaciones de PHARMA CONSULTING GROUP, S.A. (Deudor) establecidas a favor de Banco Citibank (Panamá), S.A. por el Deudor ya sea éste como deudor principal o como fiador personal de terceros, obligaciones existentes ahora o que surjan en el futuro, tanto a capital como a intereses y para cualquiera y todos los gastos en Banco Citibank (Panamá), S.A. incurra para hacer valer sus derechos bajo la Fianza; y para firmar y entregar a Banco Citibank (Panamá), S.A., el Contrato de Fianza Solidaria respectivo y todos los otros documentos públicos y privados que el autorizado considere necesario o conveniente para ejecutar esta autorización.
2. Se aprueban, ratifican y confirman todas las fianzas y garantías, reales o personales, que hayan sido otorgadas por esta sociedad a favor de Banco Citibank (Panamá), S.A. para asegurar obligaciones propias o de terceros.
3. Banco Citibank (Panamá), S.A. seguirá por la autorización conferida por medio de esta acta hasta que reciba copia certificada de una resolución de la Asamblea General de Accionistas revocando o modificando la misma.
4. Banco Citibank (Panamá), S.A. está autorizado para hacer protocolizar la presente Acta en una Notaría y posteriormente inscribirla en el Registro Público o en cualquier otro Registro oficial en la forma que el Banco considere necesario o conveniente para la continua validez de las mismas.

Así consta en la copia certificada otorgada el 04/03/2010 ante el Notario de Lima Dr. Jose Urteaga Calderon.

Libro de Actas N°02, legalizado el 11/07/2008, ante Notario de Lima Dr. Jose Urteaga Calderon, con registro N° 19231-08.

El título fue presentado el 08/03/2010 a las 02:54:20 PM horas, bajo el N° 2010-00171637 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/22.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00009570-32.-LIMA, 09 de Marzo de 2010.

Dr. NILO ARROBA UGAZ
Registrador Público
ORLC





SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11782955

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
LABORATORIOS BIOPAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00014

RUFINO GRANADOS SANDOVAL
CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Por Junta General de Accionistas de fecha 14.06.2010 se acordó:

Ampliar la vigencia de los Apoderados designados en la Junta General del 01.10.2007, vale decir de **SONIA LORA ECHEGARAY** y **EDWARD NARVÁEZ CHOQUECAHUANA**, quienes podrán ejercer las facultades otorgadas en la referida Junta hasta el **31.03.2011**.

El acta corre inserta a fojas 01, 10 del Libro Actas de Junta General de Accionistas N°02 debidamente legalizado ante Notario Jose Urteaga Calderon con fecha 11.07.2008 bajo el N°19231-08. Asi consta de la COPIA CERTIFICADA del 24/06/2010 otorgada ante NOTARIO JOSÉ ALCIDES URTEAGA CALDERON en la ciudad de LIMA.

El título fue presentado el 30/06/2010 a las 03:30:16 PM horas, bajo el N° 2010-00474779 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 44.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00024975-34, 00025190-33.-LIMA, 05 de Julio de 2010.


GLADYS MALENA PUENTE ARRIETA
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima





SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11782955

Dr. Ramiro González Borja B.
QUITO - ECUADOR

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
LABORATORIOS BIOPAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00015

RUFINO GRANADOS SANDOVAL
CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Por Junta General de Accionistas del 12/08/2010 se acordó:

Autorizar a la Sra. **SONIA LORA ECHEGARAY** con D.N.I. N° 07306983, para que, en nombre y representación de esta Sociedad, constituya fianzas y garantías, de carácter personal o real a favor de Citibank, N.A. Sucursal Panamá, para asegurar incondicionalmente todas las obligaciones de PHARMA CONSULTING, GROUP S.A. establecidas a favor de Citibank, N.A. Sucursal Panamá por el Deudor, ya sea éste como deudor principal o como fiador personal de terceros, obligaciones existentes ahora o que surjan en el futuro, tanto a capital como a intereses y para cualquiera y todos los gastos en que Citibank, N.A. Sucursal Panamá incurra para hacer valer sus derechos bajo la Fianza; y para firmar y entregar a Citibank, N.A. Sucursal Panamá, el Contrato de Fianza Solidaria respectivo y todos los otros documentos públicos y privados que el autorizado considere necesario o conveniente para ejecutar esta autorización.

Libro de Actas de Junta General de Accionistas N° 02 (Fs. 01 y 11) legalizado el 11/07/2008 ante Notario de Lima José Alcides Urteaga Calderon, registrado con N° 19231-08. Así consta de COPIA CERTIFICADA del 27/08/2010 otorgada ante NOTARIO JOSÉ ALCIDES URTEAGA CALDERON en la ciudad de LIMA.

El título fue presentado el 27/08/2010 a las 04:03:04 PM horas, bajo el N° 2010-00636170 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 22.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00002876-18 -LIMA 31 de Agosto de 2010.

[Firma]
GLADYS MALENA PUENTE ARRIETA
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima





SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11782955

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
LABORATORIOS BIOPAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS

C00016

RUFINO GRANADOS SANDOVAL
CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima

OTORGAMIENTO DE PODER.-

- POR JUNTA GENERAL DEL 28/09/2010 SE ACORDÓ:

1° AUTORIZAR A LA SOCIEDAD A OTORGAR FIANZA ILIMITADA A FAVOR DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA (PANAMA), S.A., PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES Y DEUDAS CONTRAÍDAS POR PHARMA CONSULTING GROUP, S.A., SOCIEDAD ANÓNIMA DEBIDAMENTE INSCRITA A LA FICHA NÚMERO 412526, DOCUMENTO NÚMERO 317413, SECCIÓN MERCANTIL, REGISTRO PÚBLICO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ.

2° AUTORIZAR AL SEÑOR PASCAL FORGET, IDENTIFICADO CON PS N° 09PH35971, PARA QUE ACTÚE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD Y FIRME EN FORMA INDIVIDUAL TODOS LOS DOCUMENTOS Y CONTRATOS QUE SEAN NECESARIOS Y CONVENIENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIÓN ANTES APROBADA, INCLUYENDO, SIN LIMITAR LA GENERALIDAD DE LO ANTERIOR PARA ACORDAR LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN TALES CONTRATOS.

- POR JUNTA GENERAL DEL 29/09/2010 SE ACORDÓ:

1° AUTORIZAR A LA SOCIEDAD A OTORGAR FIANZA ILIMITADA A FAVOR DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA (PANAMA), S.A., PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES Y DEUDAS CONTRAÍDAS POR PHARMA CONSULTING GROUP, S.A., SOCIEDAD ANÓNIMA DEBIDAMENTE INSCRITA A LA FICHA NÚMERO 412526, DOCUMENTO NÚMERO 317413, SECCIÓN MERCANTIL, REGISTRO PÚBLICO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ.

2° AUTORIZAR AL SEÑOR PASCAL FORGET, IDENTIFICADO CON PS N° 09PH35971, PARA QUE ACTÚE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD Y FIRME EN FORMA INDIVIDUAL TODOS LOS DOCUMENTOS Y CONTRATOS QUE SEAN NECESARIOS Y CONVENIENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIÓN ANTES APROBADA, INCLUYENDO, SIN LIMITAR LA GENERALIDAD





SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11781955

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
LABORATORIOS BIOPAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**

DE LO ANTERIOR PARA ACORDAR LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES
ESTABLECIDOS EN TALES CONTRATOS.

RUFINO GRANADOS SANDOVAL
CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima

LAS ACTAS CONSTA A FOJAS 12-15 DEL LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL
DE ACCIONISTAS N° 02, LEGALIZADO POR EL NOTARIO DE LIMA JOSE
URTEAGA CALDERON CON FECHA 11/07/2008 BAJO EL N° 19231-08.

COPIA CERTIFICADA POR EL REFERIDO NOTARIO CON FECHA 28/10/2010.

El título fue presentado el 28/10/2010 a las 12:11:56 PM horas, bajo el N° 2010-00808109
del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.22.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s)
00004186-19.-LIMA, 03 de Noviembre de 2010.

Dr. JOSE ANTONIO PÉREZ SOTO
Registrador Público (e)
O R L C





SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11782955

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
LABORATORIOS BIOPAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00017

RUFINO GRANADOS SANDOVAL
CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Por Junta General del 10.03.2011 se acordó:

1. **Ampliar la vigencia** de los Apoderados designados en la junta general del 01.10.2007, vale decir de **SONIA LORA ECHEGARAY** y **EDWARD NARVAEZ CHOQUECAHUANA**, quienes podrán ejercer las facultades otorgadas en la referida junta hasta el 30.04.2012.

Así consta de la copia certificada del 18.03.2011, expedida por el Notario Dr. José Urteaga Calderón en la ciudad de Lima.

El acta corre a fojas 16 del Libro denominado **Actas de Junta General de Accionistas N° 02**, legalizado el 11.07.2008, bajo el número 19231-08 ante el mismo Notario de Lima.

El título fue presentado el 21/03/2011 a las 01:06:39 PM horas, bajo el N° 2011-00241790 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.44.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00000755-04, 00000892-01.-LIMA, 25 de Marzo de 2011.

GILMER MARRUFO AGUILAR
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima





SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11782955

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
LABORATORIOS BIOPAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00018

OTORGAMIENTO DE PODER

Por Junta General de Accionistas de fecha 28/03/2011 se acordó:

Designar a **PASCAL FORGET** (Ps N° 10CA93198) para que en nombre y representación de la sociedad y firme en forma individual todos los documentos y contratos que sean necesarios y convenientes para otorgar Fianza ilimitada a favor de UNI BANK & TRUST, INC., para garantizar las obligaciones y deudas contraídas por PHARMA CONSULTING GROUP, S.A., sociedad anónima debidamente inscrita a la ficha numero 412526, Documento numero 317413, Sección Mercantil, Registro Publico de la República de Panamá

Así consta por COPIA CERTIFICADA del 15/04/2011 otorgada ante NOTARIO JOSÉ ALCIDES URTEAGA CALDERON en la ciudad de LIMA. La presente corre extendida a fojas 17 y 18, del Libro de Atas de Junta General de Accionistas N° 02, legalizado 11/07/2008, ante citado notario, bajo registro N° 19231-08

El título fue presentado el 19/04/2011 a las 10:49:16 AM horas, bajo el N° 2011-00333665 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/22.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00001226-05 LIMA, 27 de Abril de 2011.


MIGUEL ANGEL DELGADO VILLANUEVA
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima



**SUNARP**SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOSZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11782955INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
LABORATORIOS BIOPAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADARUFINO GRANADOS SANDOVAL
CERTIFICADOR
Zona Registral IX - Sede Lima

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS

C00019

AMPLIACION DE PODERES.-

Por Junta General del 17/06/2011, se acordó ampliar los poderes a favor de **SONIA LORA ECHEGARAY** apoderada designada en Junta General del 01/10/2007, con ampliación de vigencia de poderes hasta el 30/04/2012 (as. C-00017), quien podrá solicitar y contratar cartas fianzas o fianzas bancarias en representación de la sociedad. ASÍ CONSTA DE LAS COPIAS CERTIFICADAS DEL 27/06/2011 POR NOTARIO DE LIMA, DR. JOSE URTEAGA CALDERON, EXTRAÍDAS DEL LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL N° 02, LEGALIZADO EL 11/07/2008 POR EL REFERIDO NOTARIO, BAJO EL N° 19231-08; FOLIOS 19. El título fue presentado el 27/06/2011 a las 02:40:22 PM horas, bajo el N° 2011-00538238 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.22.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00002180-21.- Lima, 01 de julio de 2011


MONICA SAAVEDRA RÓTTA
REGISTRADOR PÚBLICO (e)
Zona Registral IX - Sede Lima



SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11782955

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
LABORATORIOS BIOPAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Dr. **GRANADOS SANDOVAL**
CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00020

ACTO: AMPLIACIÓN DE PODERES.-

Por Junta General de accionistas del 14/03/12 se acordó
Ampliar la vigencia del poder otorgado a **SONIA LORA ECHEGARAY** y a
EDWARD NARVAEZ CHOQUECAHUANA apoderados designados por junta del
01/10/2007 aclarada el 19/10/2007, inscrito en el asiento C00003, ampliada la
vigencia de sus poderes en los asientos C000017 y C00019, quienes seguirán
actuando en representación de la sociedad hasta el 30 de Abril de 2013.

Así consta por COPIA CERTIFICADA del 27/04/2012 otorgada ante NOTARIO
FREDDY SALVADOR CRUZADO RIOS en la ciudad de LIMA. La presente corre a
foja 20 del Libro de Actas de Junta General de Accionistas N° 02, certificado en su
apertura el 11/07/2008, por el Notario José Urteaga Calderón, bajo registro N°
19231-08.

El título fue presentado el 03/05/2012 a las 03:42:00 PM horas, bajo el N° 2012-
00395296 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.36.00 nuevos soles con
Recibo(s) Número(s) 00001567-03.-LIMA, 11 de Mayo de 2012.-


Dr. CARLOS MANUEL CHIPOCO QUEVEDO
Registrador Público
Zona Registral IX - Lima





SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL Nº IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11782955

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
LABORATORIOS BIOPAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

RUFINO GRANADOS SANDOVAL
CERTIFICADOR
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00021

AMPLIACIÓN Y OTORGAMIENTO DE PODERES.-
POR JUNTA GENERAL DEL 08/03/2013, SE ACORDO:

Ampliar la vigencia de **poder** a favor de los señores **SONIA LORA ECHEGARAY** y **EDWARD NARVAEZ CHOQUECAHUANA** hasta el **30/04/2014**.

Otorgar poder a favor de **OMAR AUGUSTO GOMEZ LEON** identificado con C.E. Nº 000510206, siendo la vigencia del poder, hasta el **30/04/2014**, gozará de las siguientes **facultades**:

- 1) Girar, aceptar, endosar, descontar, avalar, renovar, letras de cambio, girar, endosar, depositar y cobrar cheques, vales o pagarés, así como ordenes de pago, efectuar depósitos en cuentas corrientes y de ahorros de la sociedad, otorgar recibos y cancelaciones;
- 2) Abrir, operar y cerrar cuentas corrientes de ahorro o plazo fijo, solicitar créditos en bancos, instituciones financieras, solicitar sobre giros, retirar dinero de las cuentas bancarias de la sociedad, solicitar créditos en cuenta corriente, créditos documentados, advance accounts, préstamos, abrir y cerrar cajas de seguridad, abrir cuentas de crédito documentarlo y avances de cuenta, girar con arreglo a ello, negociarlos y cancelarlos.
- 3) Otorgar finanzas a favor de terceros, constituir todo tipo de garantía reales y personales, tales como hipoteca, prenda, aval, fianza, warrats, leasing, etc, celebrar contratos de arrendamiento financiero y mutuo así como cualquiera de las operaciones permitidas a las entidades bancarias y financieras;
- 4) Contratar, renovar, cobrar, afectar y depositar seguros, suscribir contratos de asociación en participación, endosar conocimiento de embarque, celebrar contratos de fideicomiso, de tarjetas de crédito, de letras hipotecarias de underwriting de factoring, de swap y de afectación entre otras;
- 5) Comprar, vender, arrendar, traspasar, donar, adjudicar toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como celebrar sobre, dichos bienes contratos de comodato, donación, usufructo y cualquiera de los otros contratos regulados por el Código Civil, usar el sello de la sociedad, suscribir la correspondencia telegráfica o epistolar
- 6) Otorgar fianzas y avales a favor de los bancos, instituciones financieras y terceras personas, así como solicitar fianzas y avales de estos a favor de la sociedad.

Las facultades a que se refiere los numerales 1), 2), 3), 4), 5) y 6) serán realizadas forma conjunta con **SONIA LORA ECHEGARAY** ó **EDWARD NARVAEZ CHOQUECAHUANA**.





SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX: SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11782955

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
LABORATORIOS BIOPAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**

EL ACTA CORRE INSERTA A FOJAS 21 A 22 DEL LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N° 02, LEGALIZADO EL 11/07/2008 ANTE NOTARIO DE LIMA JOSE URTEAGA CALDERON, CON REGISTRO N° 19281-08. ASÍ CONSTA DE LAS COPIAS CERTIFICADAS EL 20/03/2013 Y 10/04/2013 ANTE NOTARIO DE LIMA FREDDY CRUZADO RIOS.

El título fue presentado el 25/03/2013 a las 08:53:59 AM horas, bajo el N° 2013-00282073 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 58.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00001804-17 00002125-17. LIMA, 19 de Abril de 2013.


GLADYS MALENA PUENTE ARRIETA

Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Certificado
Sin Inscripción al Dorsó
May Títulos Suspendidos y/o Pendientes de Inscripción
A Horas : 8:00 AM





SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11782955

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
LABORATORIOS BIOPAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

RUFINO GRANADOS SANDOVAL
CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : OTRAS INSCRIPCIONES
D00002

RECTIFICACIÓN DE OFICIO

Consta del Título Archivado N°282073 de fecha 25/03/2013 que diera merito a extender el Asiento **C00021** de esta partida, que:

DONDE DICE:

Ampliar la vigencia de poder a favor de los señores SONIA LORA ECHEGARAY y EDWARD NARVAEZ CHOQUECAHUANA hasta el 30/04/2014.

DEBE DECIR:

Ampliar la vigencia de poder a favor de los señores SONIA LORA ECHEGARAY y EDWARD NARVAEZ CHOQUECAHUANA, con las facultades otorgadas a cada uno de ellos, en los asientos de la Partida Registral número 11782955, hasta el 30/04/2014.

Se rectifica dicho asiento de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 76° y 82° del Texto Unico Ordenado de Reglamento General de Registros Públicos.

El título fue presentado el 04/06/2013 a las 09:24:58 AM horas, bajo el N° 2013-00519683 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.0.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00002331-20 LIMA, 07 de Junio de 2013.


GLADYS MALENA PUENTE ARRIETA
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima



**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
LABORATORIOS BIOPAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO

B00002

POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 25/04/2014 OTORGADA ANTE LA DRA. SONIA LILI LORA ECHEGARAY, NOTARIA PÚBLICA DE LA CIUDAD DE LIMA Y POR JUNTA GENERAL DEL 27/01/2014, SE ACORDÓ: 1) AMPLIAR LAS FACULTADES DEL ART. 26° Y MODIFICAR EL ART. 26° DEL ESTATUTO, QUEDANDO REDACTADO LA PARTE PERTINENTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

"ARTÍCULO 26°.- EL RÉGIMEN DE PODERES DE LA SOCIEDAD SERÁ EL SIGUIENTE: (...) a) CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS BANCARIOS, Y REALIZAR CUALQUIER OPERACIÓN BANCARIA, INCLUYENDO APERTURA Y/O CIERRE DE CUENTAS CORRIENTES, CUENTAS A PLAZO, CUENTAS DE AHORRO, CUENTAS DE CUSTODIA Y/O DEPÓSITOS DE CUALQUIER NATURALEZA, PUDIENDO DEPOSITAR O RETIRAR FONDOS; ALQUILAR, RETIRAR Y CERRAR CAJAS DE SEGURIDAD; SOLICITAR Y CONTRATAR CARTAS FIANZA O FIANZAS BANCARIAS; CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO O "LEASING", "LEASE BACK", FIDEICOMISO, COMISIÓN DE CONFIANZA, FACTORING, UNDERWRITING, ESCROW ACCOUNT, CRÉDITO EN CUENTA CORRIENTE, CRÉDITO DOCUMENTARIO Y CARTAS DE CRÉDITO, TARJETAS DE CRÉDITO, ADVANCE ACCOUNT, ADELANTO EN CUENTA CORRIENTE, MUTUOS DINERARIOS EN TODAS SUS MODALIDADES, DESCUENTOS, ANTICIPOS, EN FORMA INDIVIDUAL Y/O MEDIANTE LÍNEAS DE CRÉDITO, PUDIENDO OBSERVAR ESTADOS DE CUENTA CORRIENTE, ASÍ COMO SOLICITAR INFORMACIÓN SOBRE LAS OPERACIONES REALIZADAS EN SUS CUENTAS Y/O DEPÓSITOS.

b) EFECTUAR COBROS DE GIROS Y DE TRANSFERENCIAS; EFECTUAR, ORDENAR Y AUTORIZAR CARGOS Y ABONOS EN CUENTAS; ORDENAR TRANSFERENCIAS, ASÍ COMO ACORDAR LA VALIDEZ DE TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS POR FACSIMIL U OTROS MEDIOS SIMILARES, ENTRE CUENTAS PROPIAS, A FAVOR DE SÍ MISMO, O A FAVOR DE TERCEROS, ASÍ COMO OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES.

c) CELEBRAR CONTRATOS DE CRÉDITO EN GENERAL, YA SEA PRÉSTAMOS DE MUTUOS, Y CUALQUIER OTRO QUE CONSTITUYA CRÉDITO DIRECTO O INDIRECTO, BAJO CUALQUIER MODALIDAD.

d) PRESTAR AVAL Y OTORGAR FIANZA SOLIDARIA O MANCOMUNADA, EN RESPALDO DE OBLIGACIONES DE TERCEROS ASÍ COMO EN RESPALDO DE OBLIGACIONES DEL PROPIO REPRESENTANTE.

e) CELEBRAR CONTRATOS DE CONSORCIO, ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN, JOINT VENTURE O CUALQUIER OTRA MODALIDAD DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL; PUDIENDO DELEGAR UNA O MÁS FACULTADES.

f) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE AUTORIDAD, GOZANDO DE LAS FACULTADES SEÑALADAS EN LOS ARTÍCULOS 74°, 75°, 77° Y 436° DE CÓDIGO PROCESAL CIVIL, ASÍ COMO LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 10° DE LA LEY 26636 Y DEMÁS NORMAS, CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS; TENIENDO EN TODOS LOS CASOS FACULTAD DE DELEGACIÓN Y SUSTITUCIÓN. ADEMÁS, PODRÁ CELEBRAR CONCILIACIONES O TRANSACCIONES, JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, PUDIENDO CONCILIAR Y DISPONER DE LOS DERECHOS MATERIA DE CONCILIACIÓN, SUSCRIBIR EL ACTA CONCILIATORIA O LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA ELLO; EJERCER REPRESENTACIÓN EN PROCESOS ARBITRALES, PUDIENDO NOMBRAR ÁRBITROS Y ACORDAR PROCEDIMIENTOS PARA EL NOMBRAMIENTO RESPECTIVO, RECUSARLOS, PACTAR O CELEBRAR CONVENIOS ARBITRALES Y COMPROMISOS NECESARIOS PARA SOMETER A ARBITRAJE CONTROVERSIAS Y/O DERECHOS DE LIBRE DISPOSICIÓN, ASÍ COMO PARA RENUNCIAR AL ARBITRAJE; POR LO QUE GOZARÁ DE TODAS LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN LAS DIFERENTES DISPOSICIONES LEGALES QUE LOS REGULAN.

g) SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS PRIVADOS Y/O PÚBLICOS QUE FORMALICEN LOS ACTOS Y CONTRATOS PARA LOS QUE SE CONFIERE PODER DE REPRESENTACIÓN.



sunarp

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11782955

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
LABORATORIOS BIOPAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**

RUFINO GRANADOS SANDOVAL
CERTIFICADOR

h) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN LOS ACTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIO, ADJUDICACIONES DIRECTAS O ADJUDICACIONES DE MENOR CUANTÍA CONVOCADAS POR INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, ASÍ COMO TAMBIÉN EN LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS Y RECURSOS DE IMPUGNACIÓN DE RECLAMOS, DE QUEJA, DE OBSERVACIONES, DE CONSULTA Y DEMÁS INHERENTES A DICHS PROCESOS DE ADQUISICIÓN".

II) AMPLIAR LA VIGENCIA DE PODER A FAVOR DE SONIA LORA ECHEGARAY HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2015, QUIEN ADEMÁS DE CONTAR CON LA FACULTADES CONTENIDAS EN LA PARTIDA REGISTRAL N° 11782955 PODRÁ EJERCER A SOLA FIRMA LAS FACULTADES COMPRENDIDAS EN LA AMPLIACIÓN DEL RÉGIMEN DE PODERES MATERIA DE LA PRESENTE APROBACIÓN EN JUNTA.

III) AMPLIAR LA VIGENCIA DE PODER A FAVOR DE OMAR GOMEZ LEON HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2015, QUIEN ADEMÁS DE CONTAR CON LA FACULTADES CONTENIDAS EN LA PARTIDA REGISTRAL N° 11782955 PODRÁ EJERCER CON FIRMA CONJUNTA LAS FACULTADES COMPRENDIDAS EN LA AMPLIACIÓN DEL RÉGIMEN DE PODERES MATERIA DE LA PRESENTE APROBACIÓN EN JUNTA A EXCEPCIÓN DEL LITERAL H).

IV) OTORGAR PODER A FAVOR DE ALVARO BORIS OBREGÓN TORRES HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2015. QUIEN PODRÁ EJERCER CON FIRMA CONJUNTA LAS FACULTADES COMPRENDIDAS EN LA AMPLIACIÓN DEL RÉGIMEN DE PODERES MATERIA DE LA PRESENTE APROBACIÓN EN JUNTA. A EXCEPCIÓN DEL LITERAL H).

V) REVOCAR EL PODER OTORGADO A EDWARD NARVAEZ CHOQUEHUANCA.

LIBRO DE ACTAS: ASÍ CONSTA DEL ACTA RESPECTIVA INSERTA EN LOS FOLIOS DEL 32 AL 33 DEL LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N° 02, APERTURADO CON FECHA 11/07/2008 ANTE EL DR. JOSE URTEAGA CALDERÓN, NOTARIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE LIMA. Y CON REGISTRO CRONOLÓGICO N° 19234-08. EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 28/04/2014 A LAS 09:41:10 AM HORAS, BAJO EL N° 2014-00410813 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/ 95.00 NUEVOS SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00001990-10.- LIMA. 05 DE MAYO DE 2014.

INES VILLALTA PAUCAR
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima



sunarp

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX SEDE LIMA

OFICINA REGISTRAL LIMA

N° Partida: 11782955

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
LABORATORIOS BIOPAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : OTRAS INSCRIPCIONES

D00003

Dr. Ramiro González Borja
RUBINO GRANADOS SANDOVAL
CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima

RECTIFICACION DE OFICIO.- Consta del título archivado No. 410813 del 28-04-2014 que originó la inscripción del asiento B00002 que antecede, que el nombre correcto del notario quien otorgó la escritura pública es: LUIS BENJAMIN GUTIERREZ ADRIANZEN y no Sonia Lili Lora Echegaray como por error se indicó en dicho asiento.

Se efectúa dicha rectificación conforme a los artículos 16° y siguientes del Reglamento General de los Registros Públicos. El título fue presentado el 15/05/2014 a las 01:45:43 PM horas, bajo el N° 2014-00475134 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 0.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00002683-17.- LIMA, 20 de Mayo de 2014.

SHEVIA MONJANEZ ZAMORA
Registrador Público (e)
ZONA REGISTRAL N° IX SEDE LIMA



sunarp

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11782955

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
LABORATORIOS BIOPAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00024

Rufino Granados Sandoval
RUFINO GRANADOS SANDOVAL
CERTIFICADO
Zona Registral N° IX - Sede Lima

OTORGAMIENTO DE PODER

POR ACTA DE JUNTA GENERAL DEL 11/04/2016, SE ACORDÓ:

1. AUTORIZAR AL SR. FORGET PASCAL ROGER, IDENTIFICADO CON CARNÉ DE RESIDENTE PERMANENTE N° E-8-116636, A FIN QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD SUSCRIBA TODOS LOS DOCUMENTOS PUBLICOS Y PRIVADOS REQUERIDOS A EFECTOS DEL OTORGAMIENTO DE LA FIANZA SOLIDARIA, IRREVOCABLE E INCONDICIONAL, SIN LÍMITE DE MONTO NI TIEMPO, A REGISTRAR POR LAS LEYES DE LA REPUBLICA DE PANAMÁ, A FAVOR DE CAPITAL BANK INC.- BANCO CON DOMICILIO EN DICHO PAIS, A FIN DE GARANTIZAR TODAS LAS OBLIGACIONES, INDEPENDIENTEMENTE DEL ORIGEN, MODALIDAD O TITULO DEL QUE PROVENGAN, QUE PHARMA CONSULTING GROUP S.A. - SOCIEDAD DOMICILIADA EN LA REPUBLICA DE PANAMÁ, REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 412526 DESDE EL JUEVES 7 DE FEBRERO DE 2002- TENGA CONTRAÍDAS Y/O QUE CONTRAIGA EN EL FUTURO FRENTE A DICHO BANCO, SUS SUBSIDIARIAS Y/O AFILIADAS. ASÍ COMO PARA DEFINIR LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE DICHA FIANZA A SER ESTABLECIDOS EN DICHOS DOCUMENTOS.

EL ACTA CORRE A FOJAS 40-42 DEL LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N° 02, LEGALIZADO POR EL NOTARIO DE LIMA JOSE URTEAGA CALDERON, CON FECHA 11/07/2008, REGISTRADO BAJO N° 19231-08.
ASI CONSTA EN LA COPIA CERTIFICADA DEL 26/04/2016 EXPEDIDA POR NOTARIO DE LIMA, LUIS BENJAMIN GUTIERREZ ADRIANZEN.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 27/04/2016 A LAS 12:28:55 PM HORAS, BAJO EL N° 2016-00537829 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/ 23.00 SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00005120-192.-LIMA, 04 DE MAYO DE 2016.

EL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE
LA FIRMA DEL (A) CERTIFICADOR.....
Rufino Granados Sandoval (36 años)
VERIFICADO EN EL REGISTRO DE FIRMAS ES LA
MISMA QUE UTILIZA EN EL EJERCICIO DE SU
FUNCION.

LIMA,

17 NOV. 2017

Maria Ana Christen Verdeguer
MARIA ANA CHRISTEN VERDEGUER
Jefe de la Unidad de Administración (e)
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Rufino Granados Sandoval
RUFINO GRANADOS SANDOVAL
REGISTRADOR PÚBLICO
Zona Registral N° IX - Sede Lima

ZONA REGISTRAL N° IX SEDE LIMA
Subgerencia de Diario y Mesa de Partes

17 NOV. 2017

ENTREGADO
PUBLICIDAD
SERVICIO RÁPIDO

REPUBLICA DEL PERÚ

APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country **REPÚBLICA DEL PERÚ**
El presente documento público / This public document

2. ha sido firmado por / has been signed by **MARIA ANA CHRISTEN VERDEQUER**

3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN (E)**

4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA - SUNARP**

Certificado / Certified

5. en / at **SEDE CENTRAL LIMA** 6. el / the **20/11/2017**

7. por / by **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

8. bajo el número / N° **MRE3148411441053218473**

9. Sello/timbre / Seal/stamp 10. Firma / Signature

Gladys Mercedes Martinez Leidesma

MARTINEZ LEDESMA GLADYS MERCEDES
Dirección de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Serie 21 0815662

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document.
Esta Apostilla solo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.



NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICO: 2018-17-01-70-D- 34817

FACTURA N° 452

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 numeral 5 de la Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COMPULSA DE LA COPIA CERTIFICADA, y que obra de... fojas (s) útiles (es), que me fue presentado para este efecto y que luego seguido devolví al interesado.

Quito, a

29 ENE 2018

Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO